06 de junio de 2019
DM-MAG-552-2019

Señora
Valeria Vanessa Corrales Rojas
Fiscalizadora
Gerencia de seguimiento de disposiciones

Estimada señora:

En respuesta al oficio 03585 año, mediante el cual la CGR da respuesta al oficio DM-MAG-059-2019 del 30 de enero 2019, vinculado al estado o cumplimiento de las disposiciones 4.4, 4.5 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe No. DFOE-EC-IF-10-2018.

En oficio DM-MAG-059-2019 la Jerarquía Institucional señaló que estaba realizando un proceso de recopilación, análisis y evaluación de las inversiones realizadas con recursos de transferencias vía proyectos y que a partir de los resultados se procederá a implementar las disposiciones señaladas en dicho informe de auditoría y se solicitó se suspenda el plazo de cumplimiento de las disposiciones del mismo y su futuro replanteamiento.

Al respecto la CGR considera que las razones expuestas, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento, no conllevan a la suspensión del plazo para el cumplimiento de las citadas disposiciones, ya que lo señalado podría constituirse en un insumo para atender lo dispuesto y no implica en sí mismo un acto que pueda causar prejuicios graves de imposible o difícil reparación, para suspender el acto administrativo establecido en el numeral 148 de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto esta jerarquía solicita a la CGR una ampliación de plazo para el cumplimiento de dichas disposiciones, dado que esta instancia no avaló la suspensión de plazo de las mismas para este año sujetas a la finalización del estudio que realiza la Auditoría Institucional, según el siguiente detalle:

Disposición 4.4. (incisos i, ii, iii) con solicitud de ampliación al 30 de setiembre de 2019 y con propuesta de acreditación de la misma a inicios del IV Trimestre del presente año. Las acciones realizadas para su cumplimiento se incorporan en el Documento Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados financiados con presupuesto de transferencia, Lineamientos vigentes a partir del 2019 (folio 070 expediente de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones), el cual está en despacho de la Jerarquía para su aval y oficialización.

Disposición 4.5. con solicitud de ampliación al 30 de setiembre de 2019 y con propuesta de acreditación de la misma a inicios del IV Trimestre del presente año. Las acciones realizadas para su cumplimiento se incorporan en el Documento Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados financiados con presupuesto de transferencia, Lineamientos vigentes a partir del 2019 (folio 070 expediente de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones), el cual está en despacho de la Jerarquía para su aval y oficialización.

Disposición 4.6., con solicitud de ampliación a finales del I trimestre de 2020. Se dará énfasis en este año a implementar lo estipulado en la misma que se refiere a los mecanismos e instrumentos que la jerarquía institucional ha definido para la mejora de la gestión de los proyectos agroproductivos con apalancamiento interinstitucional, los cuales se encuentran en una etapa de análisis y aplicación, para incorporar las mejoras que garanticen una mayor eficiencia en los mecanismos de coordinación interinstitucional a partir de los resultados del proceso de validación aplicada en la región Brunca para su estandarización futura en el nivel nacional.

Las acciones realizadas para su cumplimiento se incorporan dentro del Plan de Acción que se anexa y se dispone además de documentación de sustento en i) Directriz No 001-2017, denominada "Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el Sector Agropecuario y Rural", publicada en el Alcance No. 195 de Gaceta del 10 de agosto de 2017; ii) Documento Lineamientos para selección, elaboración y aprobación de proyectos agroproductivos de intervención interinstitucional, SEPSA 2016; iii) Documento Lineamientos de Política 2019-2022. Hacia la agricultura del Bicentenario, en el Eje 3. Gestión agroempresarial resiliente, en las líneas estratégicas de "agregación de valor y asociatividad"; Eje 4. Modernización institucional y articulación sectorial e intersectorial en la línea estratégica de "Mayor vinculación y articulación sectorial", se determina la coordinación, integración y alineamientos interinstitucional en temas estratégicos de la gestión. Se documentan en folio 070 en el expediente de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones.

Disposición 4.7, (incisos i, ii, iii, iv), con solicitud de ampliación al 30 de setiembre de 2019 y con propuesta de acreditación de la misma a inicios del IV Trimestre del presente año. Las acciones realizadas para su cumplimiento se incorporan en el Documento Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados financiados con presupuesto de transferencia, Lineamientos vigentes a partir del 2019 (folio 070 expediente de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones), el cual está en despacho de la Jerarquía para su aval y oficialización.

Disposición 4.8., (incisos i, ii, iii, iv), con solicitud de ampliación al 30 de setiembre de 2019 y con propuesta de acreditación de la misma a inicios del IV Trimestre del presente año. Las acciones realizadas para su cumplimiento se incorporan en el Documento Lineamientos institucionales del proceso de proyectos a sujetos privados financiados con presupuesto de transferencia, Lineamientos vigentes a partir del 2019 y modificación de Procedimiento de Proyectos a sujetos privados (folio 070

expediente de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones), el cual está en despacho de la Jerarquía para su aval y oficialización.

Se aporta un plan de acción para su cumplimiento con un cronograma de ejecución en el cual se visualiza las acciones, aclarando que varios de los incisos están ya con propuesta de mejora en mecanismos e instrumentos que se visualizan en el cronograma de acción y que pueden irse analizando como evidencias de parte de este ente Contralor.

Se está en la mejor disposición de apoyar cualquier documentación o aclaración que se considere oportuna

Atentamente,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Eo/ma

C. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra
Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro
Sr. Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero
Sr. Mario Molina Bonilla, Auditor Interno
Sra. María Elena Orozco Vílchez, Jefe UPI
Comisión Gerencial de Control Interno
Archivo